

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 012 DE 2024
(25 de enero de 2024)

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario de libre nombramiento y remoción"

**EL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
– FONDECÚN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 3135 de 1968, y en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las contenidas en el numeral 18.12 del artículo 18 del Decreto Ordenanza No. 431 del 25 de septiembre de 2020, la Resolución N° 046 del 26 de octubre de 2022 y

CONSIDERANDO

Que, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la secretaria de Planeación de la Gobernación de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Decreto 431 de 2020.

Que el régimen jurídico laboral de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se encuentra establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 3135 de 1968, el cual precisa *"Las personas que prestan sus servicios en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado son trabajadores oficiales; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisarán qué actividades de dirección o confianza deban ser desempeñadas por personas que tengan la calidad de empleados públicos."*

Que mediante Decreto Ordenanza 431 de 2020 el gobernador de Cundinamarca en uso de sus facultades adoptó el Estatuto Básico de la entidad, por el cual se establece la estructura orgánica del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Que el Acuerdo 004 de 2020, por el cual se modifica la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, en desarrollo de lo contenido en el Acuerdo 003 de 2023, mediante el cual se determina la organización interna del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún y se dictan otras disposiciones, Contempla un (01) Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

Que mediante Resolución No. 046 de 2020, *"Por la cual se expide el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleados públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún"* contempla el empleo de libre nombramiento y remoción correspondiente a Jefe Asesor Jurídico dependencia Oficina Asesora Jurídica código 115 grado 09 y establece los requisitos de estudio y experiencia requeridos para desempeñar el empleo referido.

Que la Oficina Asesora Jurídica de Entidad, tiene en cabeza los procesos de Gestión Jurídica y Contractual del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, teniendo como propósito principal *"Coordinar y Asesorar la elaboración de estudios e investigaciones, respuestas a consultas y derechos de petición que en materia jurídica y legal se presenten, así como la asesoría en los procesos de gestión contractual y disciplinaria que se requieran en la entidad, Así mismo, la asesoría en las actividades derivadas de la representación legal y la defensa jurídica de FONDECUN."*

¹ Resolución Interna Fondecun No. 046 de 2020

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
📞 (57) 1 - 2432328- 2432806

🌐 @fonddecunoficial
🌐 www.fonddecun.gov.co



**Gobernación de
Cundinamarca**



RESOLUCIÓN No. 012 DE 2024
(25 de enero de 2024)

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario de libre nombramiento y remoción"

Que, mediante comunicación escrita radicada el día VEINTISÉIS (26) de diciembre de 2023, la Abogada **PAULA ALEJANDRA SUÁREZ CUBILLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.074.928.545** expedida en Vergara - Cundinamarca, presentó renuncia irrevocable al empleo Jefe Asesor Jurídico dependencia Oficina Asesora Código 115 Grado 09 del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecun, ejerciendo sus funciones hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, renuncia debidamente aceptada a través de Resolución No. 046 de 2023.

Que el señor **GERMÁN ANDRÉS FUENTES CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.175.692, fue nombrado en calidad de Gerente General del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, mediante Resolución No. 000098 de 17 de enero de 2024 y posesionado mediante acta No. 00101 del 23 de enero de 2024.

Que, el numeral 18.11 del artículo 18 del Decreto Ordenanza No. 0431 del 25 de septiembre de 2016, establece que es función del (a) Gerente General *"nombrar, promover y remover a los funcionarios del Fondo de conformidad con las disposiciones legales vigentes"*.

Que, teniendo en cuenta las funciones que se encuentran en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, las cuales son indispensables para el cabal funcionamiento y buena marcha de la entidad, se hace necesario realizar un nombramiento para suplir el empleo de libre nombramiento y remoción como Jefe Asesor Jurídico dependencia Oficina Asesora Jurídica de Código 115 Grado 09.

Que, verificados los soportes de la hoja de vida de la Abogada **KAREN LIZETH CUCHIGAY ESLAVA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.023.954.998** expedida en Bogotá D.C., cumple con los requisitos para ejercer las funciones del empleo Jefe Asesor Jurídico, dependencia Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 09 del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecun, exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario ya que éste se requiere para solventar la situación administrativa generada por la renuncia de la servidora pública que hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, se desempeñó en el cargo de Jefe Asesor Jurídico dependencia Oficina Asesora Jurídica Entidad descentralizada Código 115 Grado 09, toda vez que dichas funciones son indispensables para el cabal funcionamiento de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

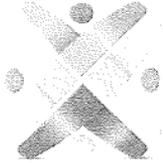
ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la Abogada **KAREN LIZETH CUCHIGAY ESLAVA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.023.954.998** expedida en Bogotá D.C., en el empleo de libre nombramiento y remoción **JEFE ASESOR JURÍDICO DEPENDENCIA OFICINA ASESORA JURÍDICA CÓDIGO 115 GRADO 09** del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial
 www.fondecun.gov.co





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 012 DE 2024
(25 de enero de 2024)

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario de libre nombramiento y remoción"

Fondecun, a partir del VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024, con la asignación mensual establecida por la escala de asignaciones de las categorías de empleos públicos del Fondo para la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución surte efectos a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO
Gerente General

Aprobo: Angela Angela Andrea Forero - Sub Adm y Financiera
Revisó: Linda del Socorro Velosa Ochoa - Asesora Gerencia General
Revisó: Dayana Camila Bautista Ortiz - Profesional Universitario OAJ
Proyectó: Leydi Marcela Rueda - Profesional Universitario de Talento Humano

Contáctenos

4
Ay-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328 - 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

